



Ayuntamiento de Almoradí

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DEL MUNICIPIO DE ALMORADÍ. EXPEDIENTE 2128/2024

1.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es realización del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones semafóricas del municipio de Almoradí.

2.- Necesidades a satisfacer con el contrato y su relación con el objeto del mismo

Con el presente contrato se satisfarán las necesidades que tiene el Ayuntamiento de seguir prestando este servicio puesto que el contrato por el que actualmente se lleva a cabo finaliza el próximo 5 de julio de 2024; por ello, resulta conveniente seguir contando con un servicio de mantenimiento y conservación preventivo así como de reparación de averías de todas las instalaciones semafóricas del municipio a fin de garantizar la seguridad vial de los peatones y la correcta fluidez del tráfico de vehículos.

3.- Procedimiento de licitación propuesto

En virtud del artículo 159.6 LCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto simplificado, al tratarse de un contrato de suministros cuyo valor estimado es inferior a 60.000,00 euros; tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. El artículo 131.2 LCSP establece como procedimiento ordinario de adjudicación el procedimiento abierto o restringido por lo que no es necesaria más justificación respecto de la utilización de este procedimiento.

4.- División en lotes del contrato

Atendiendo a la naturaleza del presente contrato, cuyo objeto es muy específico debido a que se trata de un servicio integral de mantenimiento de todas las instalaciones de semáforos existentes, no procede su división en lotes puesto que una pluralidad de contratistas podría implicar una mala ejecución del contrato, ya que es conveniente que los trabajos se realicen por un solo contratista debidamente coordinado con los técnicos municipales. Además, por su importe, se trata de un contrato de fácil acceso a PYMES, por lo que queda garantizado que éstas puedan acceder a su ejecución.

5.- Valor estimado del contrato con indicación de los conceptos que lo integran

El tipo de licitación del contrato asciende a 14.876,03 euros, más el 21%, lo que supone un

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104





Ayuntamiento de Almoradí

total de 18.000,00 euros anuales.

Este tipo de licitación, calculado conforme a precios de mercado, queda desglosado de conformidad con los siguientes costes:

Costes Directos: Costes de personal, medios materiales, amortización de vehículos, equipos y otros elementos necesarios para el desarrollo de los servicios, que sean destinados en su totalidad a la actividad que se contrata. Se cuantifican en un total de 11.900,82 €.

Costes Indirectos: Aquellos costes en que pueda incurrir el adjudicatario y que afecten, solo en parte, a la actividad que se contrata. Dentro de este concepto se incluyen los gastos generales y el beneficio industrial. Se cuantifican en un total de 2.975,21 €.

El valor estimado del contrato asciende a 59.504,12 euros, resultado de multiplicar el tipo de licitación anual del contrato, excluido IVA, por la duración máxima que puede alcanzar (4 años).

6.- Criterios de Solvencia económica y financiera y técnica o profesional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.b) LCSP se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

7.- Criterios de adjudicación propuestos

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio, se configuran varios criterios de adjudicación, todos evaluables automáticamente:

- Criterio que consiste en la valoración del precio ofertado por el Servicio de Mantenimiento de Instalaciones semafóricas del municipio de Almoradí. Se asigna a este criterio un 80% de la puntuación total.
- Criterio que consiste en valorar la reducción del plazo de reparación de averías. Se asigna a este criterio un 20% de la puntuación total.

Con estos criterios de adjudicación se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 145.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

8.- Condiciones especiales de ejecución del contrato

Para la realización del presente contrato se establece una cláusula específica en el pliego de

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104





Ayuntamiento de Almoradí

cláusulas administrativas particulares, donde se reflejan las condiciones especiales de ejecución relativas a la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil universal frente a tercero, así como al cumplimiento de la reducción del plazo de reparación de averías.

LA CONCEJALA DE CONTRATACIÓN

Documento firmado digitalmente

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104

